

Santiago, 01 de junio de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

Ref. : Rectifica HECHO ESCENCIAL de fecha 27 de abril de 2018 del Fondo de Inversión FYNSA Energía.

De mi consideración,

Por la presente, y debidamente facultado al efecto, en cumplimiento de lo señalado en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, artículo 18 de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de esa Comisión, vengo en comunicar en carácter de Hecho Esencial lo siguiente:

- a) En Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Energía celebrada con fecha 26 de abril de 2018, se aprobaron las siguientes materias:
 - 1) La cuenta anual del Fondo y sus estados financieros para el año terminado al 31 de diciembre de 2017;
 - 2) Se eligieron como miembros del Comité de Vigilancia del Fondo para el ejercicio 2018 a los señores Sebastián Budnik Jiménez, Ignacio Iriondo Nerví y Hernán Felipe Moreno Mayer-Beck;
 - 3) El presupuesto de ingresos y gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018;
 - 4) La remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2018; y,
 - 5) Se designó a Horwath HB Auditores Consultores Limitada como empresa de auditoría externa para que dictaminen sobre el Fondo para el ejercicio 2018.
- b) En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión FYNSA Energía celebrada también con fecha 26 de abril de 2018, se aprobó, entre otras materias, que la valorización de las inversiones del Fondo sea realizada por uno o más peritos o valorizadores independientes; y, fijar el texto refundido del Reglamento Interno. De conformidad a lo señalado en el artículo 51 de la Ley N° 20.712, se acordó proceder con el depósito del texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el “*Registro Público*”



de Depósito de Reglamentos Internos” que al efecto lleva esa Comisión y de conformidad a lo dispuesto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de esa Comisión, los Aportantes acordaron por unanimidad que todas las modificaciones incorporadas al Reglamento Interno del Fondo y reflejadas en su texto refundido comiencen a regir al día siguiente hábil contado desde que el referido texto refundido del Reglamento Interno sea depositado en el “*Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos*”.

Finalmente, se informa que se remitirá a esa Comisión copia de cada una de las actas de las Asambleas referidas precedentemente.

Sin otro particular, saluda atentamente al Sr. Presidente,

Cristián Donoso Larraín
Gerente General

FYN SA Administradora General de Fondos S.A.

cc. Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores